



Gobierno
de Chile

www.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Subdepartamento de Recursos Humanos

ROC/JMS/LEA/RS/crv

**LLAMA A CONCURSO Y
APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS PARA
PROVEER LOS CARGOS DE
FISCALIZADOR
SUBDEPARTAMENTO
FISCALIZACIÓN GES Y
ABOGADO PARA FISCALÍA DE
LA SUPERINTENDENCIA DE
SALUD.**

RES. EXENTA N° 1116

SANTIAGO, 28 JUN. 2012

VISTO: Los artículos 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Política de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°879, de septiembre de 2005; el D.S. N°93 de 2010, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que se encuentran vacantes los cargos de Fiscalizador grado 13° E.O.F. con desempeño en el Subdepartamento de Fiscalización GES y de Abogado, Profesional, grado 9° E.O.F. para la Fiscalía de esta Superintendencia;

2° Que por razones de necesidad del servicio, se requiere proveer los referidos cargos vacantes.;

3° Que, atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, se ha decidido llamar a un concurso público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas Bases;

4° Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Informe Psicolaboral
- d) Entrevistas técnica, Subdepto. de Recursos Humanos y Unidad Técnica Solicitante

e) Entrevista Idoneidad, Unidad solicitante

El proceso de selección para cada cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en el cuadro siguiente.

ACTIVIDAD	
1.	Publicación del aviso (Externo o Interno)
2.	Presentación de Antecedentes
3.	Aplicación de Filtros Selección preliminar sobre la base del CV
4.	Revisión de antecedentes curriculares
5.	Entrega de preseleccionados
6.	Pruebas de conocimientos a) Citación a rendir pruebas. b) Aplicación de Pruebas.
7.	Preselección de Postulantes sobre la base de las pruebas de conocimientos y habilidades. a) Revisión de Pruebas. b) Análisis de los resultados y determinación de los postulantes que continuarán en el proceso.
8.	Aplicación de test Psicolaboral
9.	Citación a entrevista
10.	Entrevista técnica e idoneidad:
11.	Elección postulante idóneo

5° Conformarán el Comité de Selección para cada cargo, la jefatura directa o quien ésta designe, un representante del Subdepartamento de Recursos Humanos, encargado de la función de ingreso y contratación de personas o el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos.. Este Comité de Selección tendrá un plazo de 90 días para resolver el concurso que en este acto se convoca, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del concurso, lo que será oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a concurso público para la provisión de los siguientes cargos, a través de la página Web de la Superintendencia de Salud:

Cargo	Escalafón	Grado	Unidad
Fiscalizador	Fiscalizador	13°	Subdepartamento Fiscalización GES
Abogado	Profesional	9°	Fiscalía

2° APRUÉBANSE las bases administrativas que se indican a continuación:

“Bases de Selección de concurso para proveer los cargos de Fiscalizador Subdepartamento GES y Abogado para la Fiscalía de la Superintendencia de Salud”

1. Cargos a proveer.

Los cargos son en el escalafón Fiscalizador, grado 13 E.O.F., para el Subdepartamento de Fiscalización GES y Abogado, grado 9 E.O.F., para Fiscalía, ambos en calidad de contrata. El perfil de los cargos se describe en documentos anexos a la presente resolución y forman parte de la misma.

2. Requisitos de postulación.

Los establecidos en los artículos 11°, de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N° 29 de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N° 3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2004, del Ministerio de Salud.

3. Bases de selección

- A. Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluados por el Comité de Selección.

La evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones y rubros señalados en estas bases teniendo en cuenta la tabla adjunta.

- B. Como resultado de esta evaluación los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes accederán a una prueba de conocimientos y habilidades.

- C. Para la evaluación de los postulantes se estará a lo que dispone el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo, en relación con:
- I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - II. La experiencia laboral.
 - III. Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- D. Aplicación de prueba de conocimientos y habilidades. Como resultado de esta prueba clasificarán a la etapa de Evaluación Psicolaboral un mínimo de 6 y un máximo de 10 postulantes. Los seleccionados serán aquéllos que obtengan los mayores puntajes para cada cargo.
- E. Los postulantes que cuenten con evaluación psicolaboral, con una calificación de "idóneo" o "idóneo con observaciones", podrán ser sometidos a una entrevista técnica y de idoneidad del Subdepartamento de Recursos Humanos y la Unidad Técnica solicitante.
- F. Conformación de la terna o quina, o la cantidad que resuelva la comisión. La comisión podrá declarar desierto el concurso si no hay, al menos, 2 postulantes.
- G. Los postulantes que conformen la terna o quina podrán ser sometidos a entrevista de idoneidad por parte de la unidad técnica solicitante.
- H. La Jefatura de la Unidad solicitante adjudicará el cargo, proporcionando razones fundadas de su decisión, antecedentes que quedarán consignados en la respectiva acta.

La Jefatura de la Unidad solicitante podrá declarar desierto el concurso si luego de las entrevistas concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo a que están postulando.

❖ **Porcentaje asignado para cada etapa del proceso de selección para los cargos de Fiscalizador Subdepartamento GES y Abogado para Fiscalía.**

Etapa proceso de selección	Porcentaje asignado
Evaluación Curricular	30%
Prueba de conocimientos y habilidades	40 %
Evaluación Psicolaboral	Idóneo: continúan en el proceso de selección. Idóneos con observación: podrían continuar en el proceso de selección. No Idóneo: no continúa en el proceso de selección.
Entrevista técnica	30%
Conformación de la terna o quina, se considerarán todos los antecedentes del proceso	Terna, quina o cantidad que resuleva la comisión en igualdad de condiciones.

difusión a la presente resolución.

3° PROCÉDASE a dar amplia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Subdepto. de Fiscalización GES.
- Fiscalía
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.